



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Noviembre diecisiete de dos mil veintiuno

Radicado : 2014-0246

Asunto : Ordena secuestro.

Inscrito el embargo es procedente realizar la diligencia de secuestro del 50% de la cuota parte que le corresponde al señor NESTOR ALONSO CATAÑO, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 019-10624 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio, Ubicado predio rural 1 bellavista del municipio de Maceo Antioquia. Para llevar a cabo esta diligencia SE COMISIONA al Alcalde del Municipio de Maceo Ant., con facultades de Subcomisionar, para allanar, para ubicar e identificar por los linderos del inmueble objeto de la medida, nombrar secuestre de las lista de auxiliares de la justicia avalada por el consejo superior de la judicatura y reemplazarlo siempre y cuando haya sido notificado y no comparezca a la diligencia y para señalarle honorarios por su actuación.

El secuestre que sea designado deberá rendir informes mensuales acorde a lo indicado en el artículo 51 inciso 3º del C. G. del P.

Líbrese el correspondiente despacho comisorio por secretaria

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 80 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 18 MES Noviembre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO